RESOLUCIÓN N°84

Asunción, 05 de Marzo de 2015

VISTA: La Nota Oficial N°225 de fecha 16 de Diciembre de 2014, por la cual se aprueba el llamado Ad-Referéndum "Adquisición de Bolsas para Basura patológica", según Contratación Directa N° 04/2014, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 06 de fecha 04/03/2015, la Nota U.O.C Nº 062 de fecha 04/03/2015.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa es: Alfa Distribuidora, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Alfa Distribuidora, para la adquisición de las bolsas para basura patológica, correspondiente al año 2015, por la suma total de Gs. 4.992.105.- (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y dos mil ciento cinco), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso Institucional del Objeto de Gasto ***2– 357 - 30* "Productos de material plástico"**

Art. 2º.- La adjudicación fue realizada en base a la Disponibilidad Financiera con la que cuenta la Institución.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano